

## CIRCULAR 10

Para: Familias, Maestros, Estudiantes, Personal administrativo y de Servicios generales del Colegio La Salle Bello.  
De: Rectoría  
Asunto: Colaboración y solidaridad en el desarrollo de las actividades institucionales. (Rifa cantarilla)  
Fecha: Mayo 06 de 2026

Cordial saludo Lasallista

La Familia Lasallista tiene el ejemplo del pasado para infundir valor e inspirar reacciones ante las necesidades de hoy. Sin esta voluntad de crecer, de ir más allá de lo que es cómodo y conocido, el desarrollo y crecimiento de la Familia Lasallista se habría detenido hace siglos. En cambio, a través de la guía del Espíritu Santo y la voluntad de ver y soñar juntos el futuro, la Familia Lasallista sigue expandiéndose a medida que surgen nuevas necesidades. (Hablemos de Familia Lasallista)

La historia de nuestro colegio ha ido evidenciando la gran generosidad que han tenido todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para apoyar el desarrollo de diversas iniciativas y proyectos y es por ello por lo que nuestro colegio se sigue fortaleciendo en el contexto del Municipio de Bello y en el norte del Valle de Aburrá.

Gracias a su vinculación y participación en las actividades institucionales, hemos ido avanzando en la consecución de los recursos que nos han permitido llevar a cabo diversos proyectos tales como. La cafetería o restaurante escolar, reubicación de algunos espacios, entre otros. Infinitas gracias por su apoyo y generosidad.

Durante este año nuestro propósito es realizar varias actividades que nos permitan conseguir recursos para favorecer el mejoramiento de algunos espacios tales como: **zonas deportivas, equipos tecnológicos**, entre otros.

En este sentido con la presente circular estamos convocando a colaborar con la actividad denominada rifa cantarilla, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se entrega a cada estudiante una hoja con 10 números la cual tiene un costo total de \$50.000, teniendo en cuenta que cada número cuesta \$5.000.
2. Todas las hojas tienen un consecutivo por grupo, cuyo registro lleva el titular respectivo.

3. La hoja de la rifa cantarilla será entregada por el titular de grupo el 11 de mayo y se puede retornar diligenciada y con el dinero a partir del 16 de mayo al mismo titular de grupo.
4. La fecha máxima para su devolución es hasta el 17 de junio antes de realizar el sorteo, esté diligenciada o no.
5. El sorteo se realizará el 18 de junio durante la Asamblea de padres de familia para recibir el informe del segundo periodo.
6. Se harán dos sorteos por un premio de \$5.000.000 cada uno. En ambos casos participan la totalidad de las hojas vendidas.
7. El estudiante que venda la hoja ganadora tendrá un estímulo correspondiente al valor de la hoja; es decir, \$50.000
8. El estudiante que más venda hojas completas en todo el colegio tendrá un estímulo del 10% del total de hojas vendidas (ej. Si vende 20, tendrá un premio de \$100.000; con base en la siguiente fórmula:  $20 \times 50.000$  igual a \$1.000.000, el 10% sería \$100.000).
9. El grupo tanto de primaria como de bachillerato que venda más hojas completas de la rifa cantarilla, tendrá un estímulo de una jornada recreativa dentro del colegio. En este caso el número de hojas vendidas, al menos, debe duplicar el número de estudiantes del grupo.
10. Toda hoja que haya sido duplicada o falsificada será anulada y carecerá de validez.
11. La pérdida de alguna de las hojas debe ser reportada al director de grupo para invalidarla.

Desde ya nuestro agradecimiento por su colaboración. **Entre todos es más fácil.**



Hérmán José Bianor Gallego Botero  
Rector